

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías

Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <u>18638/22</u> Folios Inic. <u>002</u>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <u>07</u> / <u>09</u> / <u>2022</u> <u>10</u> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: CUERPO DE CONCEJALES .-

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: PROYECTO DE RESOLUCION; REF. MODIFICACION RESOLUCION 297/06 .-

DESTINO 1 2

DESPACHOS ____ / ____ / ____ ____ / ____ / ____
--

CUARTO INTERM. ____ / ____ / ____ HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



18638/22



CUERPO DE CONCEJALES

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECIBIDO

FECHA: 07/19/22

HORA: 10:00hs

GABRIEL ARCE

Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal

PROYECTO DE RESOLUCION.

Ref. Modificación Resolución 297/06.

VISTO;

La resolución 297/06;

CONSIDERANDO;

Que es necesario adecuar los nombres de las partidas presupuestarias mencionados en la resolución de referencia a fin de adaptarlas a las que actualmente utiliza la ordenanza 5147/ 22 (Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2022) y/o las que en un futuro la reemplacen.

Por todo ello

El Honorable Concejo Municipal

RESULEVE:

ARTICULO 1º: Reemplácese el primer considerando de la Resolución 297/06, por el siguiente texto; *"Que el Presupuesto General de la administración, prevé partidas específicas que hacen al ejercicio de la función pública"*.

ARTICULO 2º: Reemplácese el texto del artículo primero de la Resolución 297/06, por el siguiente texto; *"Divídase en nueve partes iguales, los montos contemplados en la partida presupuestaria anual "Productos químicos, combustibles y lubricantes, prevista dentro del Programa Acción Legislativa - 006868- o la que en un futuro la reemplace, a los efectos de subdividir estos montos en doce meses y poder arribar a la cifra presupuestaria que le corresponde a cada funcionario de este Cuerpo"*.





18638/22



ARTICULO 3º: Reemplace el texto del artículo quinto de la Resolución 297/06, por el siguiente texto; "Dispóngase para la rendición de los montos percibidos la entrega de facturas, tickets y/o comprobantes oficiales, los que deberán ser autorizados (mediante firma y sello) por el funcionario requirente.

ARTICULO 4º: Autorícese a que por Secretaría se proceda a realizar el texto ordenado de la Resolución 297/06.

ARTICULO 5: De forma.

[Signature]
Secretaría Victor

[Signature]

[Signature]
LIC. MARCEL LAPONT
CONCEJAL
BLOQUE SOCIALISTA
H.C.M. VILLA CONSTITUCION

[Signature]
VIVIANA ROMO CUESTA
CONCEJAL
H.C.M. VILLA CONSTITUCION

Leticia Pierez
CONCEJAL
Bloque Cambiemos
Tel.: 03400 475597

[Signature]
BAEZ, E.

[Signature]
PARRONATA.

[Signature]
Dr. Gonzalo Cristini
CONCEJAL HCM
Bloque Frente Progresista

